

FORMACIÓN PRÁCTICA DE LOS ESTUDIANTES DE PEDAGOGÍA EN LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS

Enriqueta Molina Ruiz (Dir.) y miembros del Equipo de Investigación ¹

Universidad de Granada

Universidad Rovira i Virgili (Tarragona)

Resumen

Mostramos parte de una investigación dirigida al “análisis comparado de la formación práctica en el sistema universitario como base de evaluación y mejora” siendo el Practicum, como momento en que los estudiantes entran en contacto con el mundo del trabajo, el objeto de nuestro análisis. Por acotar el campo, nos centramos en el Practicum de la Licenciatura de Pedagogía aunque con un proceso que pretendemos sea transferible a otras carreras. Presentamos los resultados procedentes del análisis comparado de los actuales sistemas de formación práctica (Practicum) de diversas universidades españolas, determinando características y componentes esenciales.

Palabras clave: Practicum; Estudio Comparado; Universidad; Dimensiones del Practicum

Introducción

El trabajo que presentamos es fruto de una investigación subvencionada por el Ministerio de Educación y Ciencia, con cargo al “Programa de Estudios y Análisis” de la Dirección General de Universidades.

La investigación permite asomarnos al territorio particular de cada universidad y, partiendo de una actitud de sumo respeto, pretendemos conocer qué se hace en la universidad española respecto a un tema que nos preocupa: la formación práctica de nuestros estudiantes.

Nos interesa conocer y dar a conocer el desarrollo y funcionamiento del Practicum, materia troncal de importancia decisiva en la comprensión del mundo laboral y el campo profesional de los estudiantes universitarios.

Por acotar el campo, nos centramos en el Practicum de la Licenciatura de Pedagogía aunque con un proceso que pretendemos sea transferible a otras carreras. La elección al caso de Pedagogía se debe, no sólo por conocerla mejor al desarrollar en ella nuestra labor profesional, sino porque arrastra un *déficit histórico de profesionalización*, que nos obliga a reflexionar en la formación teórica impartida y, especialmente, en el Practicum.

Formación práctica de estudiantes universitarios

La calidad de la capacitación profesional que logren los estudiantes en el

¹ Bolívar Botía, A.; Burgos García, A.; Domingo Segovia, J.; Fernández Cruz, M.; Gallego Arrufat, M^aJ.; Irazo García, P.; León Guerrero, M^aJ.; López López, M^aC.; Molina Merlos, M^aA.; Pérez García, P. y Ponce Alifonso, C.

estudio de la carrera va a depender no sólo de la formación teórica sino también, como demandan los propios alumnos, de las prácticas realizadas que les permitan, realmente, transformar el conocimiento académico en conocimiento profesional. La Universidad tiene la misión de formar profesionales capacitados para desempeñar una función social y el componente práctico de los currículum juega un papel de primer orden. El Practicum desempeña un papel clave en el desarrollo de competencias, que permitan la transferencia y movilización de conocimientos a situaciones de trabajo, en congruencia con el enfoque del Proceso de Convergencia Europea de Educación Superior.

Las ventajas que aporta el Practicum en la formación de los estudiantes han sido destacadas por numerosos autores (Cannon, 2002; Mayor, 2001; Hativa, 2001; Michavilla y Martínez, 2002). Los efectos positivos que se le reconoce, son numerosos, así, se indica que hace posible dar una visión del mundo del trabajo, desarrollar habilidades profesionales y de interrelación social, incrementar las posibilidades de empleo, incrementar la madurez de los estudiantes, desarrollar actitudes positivas hacia la supervisión, autoconfianza, razonamiento práctico, etc. No obstante, también se ha destacado los aspectos negativos de algunos programas de Practicum tales como falta de éxito en la integración teoría-práctica, dificultad en organizar experiencias apropiadas de formación, centrarlos en habilidades técnicas a expensas de una comprensión más amplia de las organizaciones, falta de preparación de los supervisores, experiencias de campo no conjuntadas bien con los programas, “explotación” de los estudiantes en el Practicum a expensas de su mejor aprendizaje, etc.

En esta investigación consideramos que es preciso conocer cómo se está enseñando y aprendiendo en los *Practicum*, en relación con las enseñanzas teóricas y prácticas que se imparten en nuestras universidades, porque los practicums pueden constituir la clave que facilite a los estudiantes encontrar la íntima relación que existe entre la formación teórica y su aplicación a la práctica profesional, incrementando su capacitación profesional.

Tres son los aspectos en los que nos apoyamos. De una parte, en el “*conocimiento profesional*”, referido al conjunto de significaciones, destrezas y disposiciones que un profesional necesita para comportarse de manera eficaz en una situación de enseñanza determinada. Son muchos los estudios en los que se reclama la naturaleza práctica del proceso de construcción de conocimiento profesional.

De otra, nos interesan los “*Programas de Practicum*”. Bajo nuestro criterio, el interés intrínseco de los programas de prácticas universitarias para la formación de profesionales reside en los siguientes: 1) el Practicum representa un período crítico en la socialización profesional, que convierte al estudiante en el sujeto de la relación ambivalente entre la institución formativa y la empresa; 2) el Practicum es una modalidad de formación cuya ubicación estratégica entre la formación inicial y la formación continua le otorga el doble valor de funcionalidad que alcanza para ambas en la medida en que determina buena parte de las interpretaciones que el futuro profesional realice tanto sobre el sentido de la formación como sobre el sentido de la propia profesionalidad; 3) el Practicum es un episodio de inducción profesional que afecta tanto a la evaluación del sí-mismo profesional del estudiante como a la evaluación que de él realiza el propio colectivo profesional; y 4) durante el Practicum se juegan las opciones reales de interesar al futuro profesional para su propio desarrollo profesional.

Finalmente en un “*modelo evolutivo de desarrollo del conocimiento profesional que comienza con el Practicum*”. Los estudios de comparación entre la estructura de

conocimiento profesional y las habilidades para la intervención de los profesionales expertos frente a los profesionales principiantes han permitido generalizar una serie de tópicos que afectan a la misma estructura conceptual de la profesionalización. *Primero*, porque las diferencias evidenciadas no permiten mantener una idea de la profesionalidad estable a lo largo del tiempo. *Segundo*, porque se constata la idea de que la formación inicial no concluye con el objetivo de haber enseñado las herramientas básicas de la profesión, sino que estas se adquieren durante los primeros años de intervención en el contexto de las prácticas. *Tercero*, porque los esquemas de actuación profesional no aparecen de la nada con el inicio de la intervención, sino que se van conformando a través de las experiencias preformativas y de formación inicial. *Cuarto*, porque el proceso de socialización profesional, como condicionamiento social de los esquemas de actuación profesional se configura, preferentemente, durante la etapa de formación práctica.

El problema de la formación práctica y las consecuencias que su buen desarrollo y funcionamiento adecuado puede tener en la preparación de futuros profesionales, ha sido puesto de manifiesto en numerosas ocasiones y actividades. Así, cabe citar los encuentros que tienen lugar entre profesionales, generalmente de la enseñanza, organizados por la Universidad de Santiago de Compostela relacionados con la temática de Practicum. Nos referimos a las Jornadas de carácter bianual que se vienen desarrollando sistemáticamente en Poio, en las que se presentan estudios, experiencias e investigaciones. En ellas, la presencia de Escuelas de Magisterio y Facultades de Educación es patente exponiendo problemas, buscando explicaciones lógicas a determinadas situaciones, presentando actuaciones y haciendo aportaciones dirigidas siempre a mejorar la formación derivada del componente práctico de los planes de estudios. Dichos encuentros constituyen una fuente de información que orientan hacia dónde van las preocupaciones y las actuaciones en este campo.

Por nuestra parte, el tema de la formación práctica ha sido objeto de especial atención, prueba de ello son los varios estudios y compromisos adquiridos respecto al Practicum. Así, en el contexto amplio de la Facultad venimos implicándonos en tareas de gestión, supervisión y coordinación de Practicum. En tal sentido, algunos miembros han desempeñado tareas de gestión realizando variadas actividades como, organización de Jornadas sobre Itinerarios y Salidas Profesionales de los estudiantes de Pedagogía dentro del marco del Practicum de la Licenciatura de Pedagogía; Edición de libros de actas; Intercambios, contactos y relaciones con centros e instituciones profesionales a fin de establecer lazos y conseguir ayuda y colaboración con la Facultad en su tarea formadora ...

En un contexto inmediato como miembros del Grupo de Investigación FORCE, venimos desarrollando una labor sistemática de investigación cuyo eje central gira en torno a la formación. El estudio del papel del Practicum en la formación de profesionales, es una línea de trabajo que venimos cultivando. Cabe citar el Proyecto de Investigación "*La formación práctica del estudiante universitario y los códigos deontológicos del ejercicio profesional*" (dirigido por De Vicente, P.S., 2001) dirigido a formular propuestas de mejora de los Practicums de las carreras universitarias en relación con las dimensiones éticas detectadas.

El Proyecto de Investigación: "*Análisis del Practicum de carreras universitarias y descripción de las expectativas de profesores, estudiantes y personal responsable de prácticas. Una propuesta de mejora*" (dirigido por De Vicente, P.S., 2000-2004) pretende analizar las prácticas que imparten profesores de las materias que conforman el currículo de diferentes carreras universitarias y promover modelos de mejora basados, por una parte, en las expectativas de profesores y estudiantes que intervienen en este tipo de formación y en las demandas de los responsables de los centros de prácticas

y, por otra, en la relación teoría-práctica y como es percibida por los profesores que imparten este tipo de enseñanza. Se trata, además, de validar los referidos modelos, sobre la base de los juicios formulados por los profesores del Practicum y por los propios estudiantes.

Destacamos también la actividad de investigación desarrollada bajo esta temática mediante la dirección y elaboración de tesis doctorales pasando a presentar las más recientes. La investigación titulada *“Conocimiento y creencias de los estudiantes de Magisterio sobre la enseñanza práctica”* (Latorre, 2005) pretende conocer y describir las creencias que estudiantes de tercer curso de las distintas especialidades de la carrera docente poseen acerca del período de formación práctica (practicum), antes y después de realizarlo, con el propósito de averiguar, además, si se produce algún tipo de cambio, alteración o reconceptualización en las creencias previas que los aprendices de profesor llevan consigo a las prácticas. Pocas investigaciones desarrolladas en nuestro país se han centrado en el tema de manera prioritaria convirtiéndolo en su problema de investigación. De ahí el interés de la autora por acometer su estudio.

El enfoque metodológico utilizado ha sido de corte cuantitativo, fundamentalmente de tipo descriptivo/extensivo, basada en el método de encuesta y en la aplicación de tests estadísticos. Para la recogida de datos, la autora construyó un inventario de creencias que llamó *‘El inventario de creencias sobre la enseñanza práctica’*, al que calculó fiabilidad y validez. Y fueron cinco los tratamientos estadísticos aplicados a los datos que recabó en cada una de las dos administraciones del inventario: a) análisis descriptivos; b) análisis factoriales; c) análisis de clusters de sujetos de k-Medias; d) Prueba T de Student para muestras independientes; y e) análisis de contingencias.

Los resultados obtenidos, confirman cada una de las hipótesis de la investigación previamente formuladas al inicio del trabajo. Entre las conclusiones principales de la investigación se pueden adelantar las siguientes: a) que los futuros maestros, antes y después de cursar el practicum, poseen creencias diferentes sobre la enseñanza práctica y que las diferencias en tales opiniones son estadísticamente significativas; b) que existen dos perfiles característicos de futuros maestros sin experiencia de practicum y también dos perfiles característicos de aprendices de profesor con experiencia de practicum; c) que existe asociación significativa entre las variables ‘sexo’, ‘asignatura practicum’, ‘especialidad de Magisterio cursada’ y ‘grado de satisfacción con los estudios’ y las creencias que sobre la enseñanza práctica poseen los estudiantes, sin y con experiencia de practicum, y d) que el contacto con las situaciones reales del aula durante el practicum ejerce cierta influencia en el sistema de creencias que poseen los estudiantes de profesorado, en la medida en que algunas de estas creencias se ven alteradas, redefinidas o modificadas tras la inmersión en los escenarios de practicum. De acuerdo con tales hallazgos, se concluye que existe ‘estabilidad’ pero también ‘cambio’ en las creencias previas que los futuros maestros llevan consigo al practicum.

La investigación denominada *“Las Tecnologías al Servicio de la Actividad Supervisora en la Adquisición del Conocimiento Práctico Personal de los Futuros Docentes”* (Peña Hita, 2005) tiene como propósito, de una parte, dar a conocer la situación del proceso de supervisión del Practicum y descubrir su funcionamiento en las diferentes titulaciones de Maestro en la Universidad de Jaén. De otra, proponer un modelo de supervisión el *“Modelo de Supervisión en Red”* (SURE) basado en las telecomunicaciones y las redes de trabajo colaborativo que mejore la práctica supervisora y las dificultades que los supervisores señalen.

La primera parte del trabajo de investigación de carácter cuantitativo procede a realizar un estudio descriptivo, tipo encuesta para lo que la autora elaboró un cuestionario titulado "La Supervisión en el Practicum de Maestros" recogiendo aspectos relacionados con la organización del Practicum, la función supervisora, las acciones de supervisión, los centros de prácticas, los tutores del centro y la evaluación en el Practicum. El análisis de los datos describe los aspectos más sobresalientes reduciendo las variables a un número de factores finitos realizando diversos análisis factoriales, con ayuda del programa de análisis estadístico SPSS 11.0.

La segunda, consiste en el diseño del Modelo de Supervisión en Red (SURE) apoyado en la revisión de documentos institucionales relativos a Practicum, en los resultados de la encuesta recogiendo las necesidades experimentadas por los supervisores, y en las aportaciones de los mismos, recogidas durante el proceso.

Los resultados obtenidos de la aplicación del cuestionario destacan la importancia del Practicum y el papel del supervisor en la formación de futuros maestros. Nos centramos –por su incidencia en acciones posteriores- en las necesidades experimentadas respecto al actual Practicum, punto de partida donde apoyar la mejora. Los supervisores demandan:

- a) Para sí mismos: mayor formación, más implicación en los aspectos organizativos, mayor información relativa a centros de prácticas y más coordinación junto a los varios agentes vinculados a Practicum.
- b) Para los estudiantes: potenciar la reflexión sobre la práctica, mantener la interacción continua entre supervisores y estudiantes; potenciar los seminarios previos y paralelos al Practicum como foco de información, de solución de problemas y de aprendizaje de trabajo conjunto.
- c) Con relación a los tutores: mayor atención y formación por parte de la universidad, reconducir la información a los estudiantes sobre el aula, el centro, y los elementos curriculares.
- d) Respecto a evaluación: destacar su carácter formativo y compartida entre los agentes formadores; completar la evaluación tradicional ("memorias de prácticas") con otros métodos (observación, diarios, entrevistas).

La investigación que lleva por título "*El conocimiento sobre la enseñanza desde la perspectiva de formadores de maestros y de estudiantes de magisterio*" (Romero, 2005) se incardina dentro de una línea de importancia en el campo de la formación de docentes, el conocimiento que sobre la enseñanza adquieren los futuros maestros, como resultado de su formación inicial.

Este trabajo de investigación tiene dos propósitos íntimamente relacionados: por un lado, describir el conocimiento que sobre la enseñanza reciben los estudiantes de magisterio, para ello, se comparan los conocimientos que presentan los estudiantes de distintos cursos y especialidades; por otro, describir el conocimiento que los formadores transmiten desde las distintas áreas de docencia. La información derivada se compara y, en el caso de encontrar diferencias, interesa averiguar qué conocimiento se favorece desde cada una de ellas.

El desarrollo de la investigación se ha realizado mediante un estudio descriptivo, tipo encuesta, a través del cual comparamos el comportamiento de grupos en diferentes variables, que no están bajo control del investigador, sino que han ocurrido de forma natural, con el propósito de construir un mapa de

De las conclusiones generales destacamos que durante los estudios de magisterio se procura mayor atención al conocimiento didáctico, muy especialmente al

didáctico general, el conocimiento de la materia, el conocimiento didáctico del contenido y conocimiento del estudiante; y se descuida, especialmente, la relación con las familias, el conocimiento de las características socioeconómicas del alumnado, los paradigmas desde los que se estudia la materia en la que se es especialista, los tópicos y errores conceptuales dentro de la asignatura, la implicación del alumnado en la organización y funcionamiento del centro, la gestión de la clase, la resolución de conflictos y la función de la evaluación.

Finalidad y Objetivos de la Investigación

La investigación tiene como finalidad *“elevar la calidad de la enseñanza universitaria estudiando cauces que proporcionen una formación práctica de calidad, consecuente con la situación y necesidades reales de la sociedad actual”*.

A esta amplia finalidad hemos accedido a través de varios objetivos, si bien, en esta aportación nos disponemos a describir los resultados derivados de trabajar uno de ellos. Damos cuenta de los esfuerzos y actuaciones emprendidas para *“realizar un análisis comparado de los actuales sistemas de formación práctica (Practicum) de diversas universidades españolas determinando características y componentes esenciales”*.

Los resultados procedentes del análisis comparado permitirá mostrar una visión amplia y completa de las diferentes actuaciones relativas a Practicum llevadas a cabo en la universidad española.

Metodología

Siendo que esta aportación, se centra en presentar los resultados derivados del “estudio comparado”, nos dedicamos fundamentalmente a mostrar el procedimiento, instrumentos y proceso metodológico seguido para la obtención y el análisis de tales datos.

Para abordar el estudio comparado que nos proponemos realizar utilizaremos como instrumentos de recogida de datos por excelencia los “Documentos Institucionales” que se concretan en los Programas oficiales de Practicum aplicados en las diferentes universidades españolas con Titulación de Pedagogía.

Vienen determinados por los “Programas o Planes de Practicum” oficiales, vigentes en cada universidad, remitidos desde las Facultades de Educación con Titulación de Pedagogía. Muestran principios, tareas, agentes implicados, medios, fases, etc. elementos, todos ellos, que caracterizan el sistema de prácticas que en cada universidad se viene desarrollando. El tipo de información y el modo de articularla aparece distinto en los diferentes programas.

El procedimiento seguido para localizarlos ha sido para todos similar. Una vez conocidas las universidades públicas con Facultad de Educación y titulación de Pedagogía, entramos en contacto con ellas a través de teléfono y, tras localizar al gestor (Vicedecano, Coordinador...) responsable de Practicum, solicitamos la información necesaria explicando el motivo de nuestra petición. Algunos programas de prácticas se localizaron vía Internet por indicación de los diferentes responsables, una gran mayoría fueron remitidos vía correo electrónico, los menos, a través de correo ordinario.

Paralelamente al proceso de recogida de datos, se elaboró un esquema previo de vaciado donde aparecían todas aquellas dimensiones y elementos que, a juicio de la investigadora principal, podrían ser relevantes desde una perspectiva organizativa para el desarrollo del Practicum. Para validarlo, fue sometido a discusión en las reuniones de investigación periódicas que el grupo de investigación mantiene y, considerando las aportaciones de los investigadores, se reformuló haciéndolo menos complejo. Finalmente, y -tras haber analizado los Programas de Practicum enviados desde las universidades- reformulamos de nuevo el esquema de vaciado, esta vez, adaptándonos a las dimensiones tratadas en la mayoría de las Facultades de Educación y respetando las denominaciones más frecuentes, quedando como sigue:

| DIMENSIONES DEL PRACTICUM | |
|---|---------------------------------------|
| 1. BASES, FUNDAMENTOS DE PARTIDA | |
| 1.1. | Principios y supuestos teóricos |
| 1.2. | Identidad profesional del pedagogo |
| 1.2.1. | Ámbitos profesionales del pedagogo |
| 1.2.2. | Funciones-Tareas del pedagogo |
| 2. ESTRUCTURA ACADÉMICA Y TEMPORAL | |
| 2.1. | Número de créditos |
| 2.2. | Horarios |
| 2.3. | Períodos temporales |
| 3. OBJETIVOS | |
| 3.1. | Objetivos generales |
| 3.2. | Objetivos específicos |
| 4. GESTIÓN | |
| 4.1. | Órganos de gestión |
| 4.2. | Funciones |
| 5. COORDINACIÓN | |
| 5.1. | Órganos de coordinación |
| 5.2. | Funciones |
| 6. AGENTES FORMADORES | |
| 6.1. | Supervisor en la Universidad |
| 6.2. | Supervisor en el Centro de Prácticas |
| 6.3. | Funciones |
| 7. ESTUDIANTES | |
| 7.1. | Requisitos para cursar Practicum |
| 7.2. | Adscripción al centro o supervisor |
| 7.3. | Obligaciones |
| 8. ACTIVIDADES | |
| 8.1. | A realizar en Practicum I |
| 8.2. | A realizar en Practicum II |
| 9. RECURSOS | |
| 9.1. | Espacios Educativos |
| 9.2. | Materiales |
| 9.3. | Dotación Presupuestaria |
| 10. EVALUACIÓN | |
| 10.1. | Aspectos a evaluar |
| 10.2. | Agentes responsables de la evaluación |
| 10.3. | Criterios de evaluación |

Presentamos un esquema bastante completo donde se especifican también los

correspondientes subapartados. Su finalidad claramente orientadora era facilitar la labor de vaciado a la que nos dedicamos para extraer el contenido de la información compleja existente en los documentos. Como queda dicho las propuestas iniciales se reformularon atendiendo al contenido de los documentos. Un ejemplo de ello lo tenemos en el referido a la primera dimensión: "Bases y Fundamentos de Partida". En principio venía articulada por el subapartado referido a principios y supuestos teóricos considerados éstos, en general (finalidades formativas del Practicum, modelos de supervisión, valores a desarrollar, etc.). A la vista de los documentos originales y, tras observar la importancia concedida en la temática relativa a identidad profesional a ámbitos profesionales del pedagogo, funciones, etc., nos hizo pensar en la oportunidad de reflejarlo en el esquema, abriendo un nuevo subapartado especial para ello.

El fruto del análisis de los documentos originales (Programas de Practicum) enviados por las universidades, orientado por el esquema de vaciado definitivo, derivó en lo que hemos denominado "Esquema-Resumen del Practicum de Pedagogía de la Universidad de ..." (recogidos en Molina, 2003). Hay tantos como universidades. Constituyen resúmenes que pretenden ser exhaustivos donde se recoge la esencia de cada Practicum.

El proceso seguido para llegar a tales esquemas-resumen del contenido de los Programas de Practicum, ha sido el siguiente: en una primera lectura, captábamos el contenido global y determinábamos los grandes campos o dimensiones tratadas. Una segunda lectura trataba de confirmar las primeras impresiones al tiempo que se iba categorizando la información y resumiendo las ideas a fin de recoger la esencia que, finalmente, era informatizada y archivada.

La labor ha sido ardua pues, como se ha indicado, cada programa de Practicum trataba los temas de forma diferente y con denominaciones distintas, por lo que, sólo una tarea detenida afinando al máximo, ha hecho posible recolocar y ubicar la información en la dimensión que, a nuestro juicio, era la adecuada tratando de unificar la información para todas las universidades. Nos hemos encontrado con numerosas dudas. A modo de ejemplo planteamos la siguiente: ¿La información relativa a "Memoria del Practicum" la debemos situar en la dimensión "evaluación", o por el contrario en "actividades" o en "recursos"? ya que en unas ocasiones aparecía como modalidad de evaluación, otras como actividad a realizar, otras como documento para orientar la evaluación ("Esquema/Guía/Orientaciones para la realización de la Memoria").

Todo ello ha hecho necesario ir tomando decisiones constantemente, reformular lo formulado, reubicar, etc. Suponiendo que nos encontraríamos con tales problemas, entendimos conveniente que la tarea de vaciado –aunque se intuía laboriosa- debía hacerla una sola persona para lograr un tratamiento uniforme de los datos.

Muestra del estudio

En la presente aportación nos referiremos a la muestra relativa al estudio comparado. El objeto de tal estudio lo constituyen, como queda dicho, los Documentos Institucionales originales representados por los Programas de Practicum que se aplican en las universidades españolas. Una vez conocido que las Facultades de Educación en España con Licenciatura de Pedagogía eran dieciocho, decidimos hacer el estudio extensivo a todas ellas, dirigiéndonos, por tanto, a la población. En la tabla nº 1 las presentamos siguiendo el orden alfabético que le corresponde atendiendo a la

Como puede observarse, el título de la cabecera da cabida a la dimensión o elemento del Practicum que en cada momento se esté estudiando. Las características propias de tal dimensión se relacionarán en la columna de la izquierda, representando el resto, a las universidades objeto de estudio a través de sus siglas. En las columnas que aluden a la universidad en cuestión, sólo marcaremos una X indicando si posee tal cualidad, en caso negativo, la casilla se deja vacía.

Mediante el tipo de tabla mostrado se gana en amplitud, pero, se pierde en profundidad, por ello, se ha creído conveniente utilizar otro modelo que, permitiendo presentar la información más detallada (Ver tabla nº 3) sirva de complemento a la anterior.

TABLA Nº 3

Modelo de tabla: Información detallada

| BASES Y FUNDAMENTOS | | | |
|----------------------------|--|--|---|
| UNIV. | Integración de disciplinas y globalización | Aprendizaje Profesional y Socialización | Ámbitos de actuación y Funciones del Pedagogo |
| UAB | | | |
| UB | Carácter interdisciplinar | Conectar la realidad del mundo laboral y profesional con el mundo académico | *Escolar, Sociocultural y Empresarial. *Planificación-diseño-gestión-dirección-orientación-asesoramiento-evaluación-docencia-intervención-investigación |
| UBU | Inseparable dependencia de los contenidos teóricos | Correspondencia entre la preparación académica y el entrenamiento preprofesional | *Pedagogía social y laboral, Pedagogía escolar y educación permanente. |
| UCM | Conjunto integrado de prácticas educativas que ponen en contacto al estudiante con la realidad formativa | Inserción activa en el mundo laboral | *Trabajo profesional de gestor, asesor, etc., en organizaciones públicas y privadas de carácter formal y noformal *Diseño-ejecución-evaluación de programas *Elaboración de materiales y recursos *Enseñanza e investigación *Orientación escolar y profesional *Desarrollo de funciones directivas en centros educación formal y no formal *Asesoramiento-Formación formadores |

Tanto una como otra, permiten mostrar la correspondencia de las características tratadas en las diferentes universidades estudiadas.

Mientras la primera responde a un tipo de formato general, válido para aplicar a cualquier dimensión estudiada, en la segunda optamos por presentar una de las tablas empleadas en el análisis para presentar los resultados.

Como se observa en el segundo caso, aterrizamos en una dimensión específica concretamente la referida a "Bases y Fundamentos de partida". Se ha articulado en cuatro columnas, la primera a la izquierda representa a las distintas universidades; las restantes muestran aspectos considerados importantes y significativos para el investigador que procedió al análisis de la información referida, a la vista de los datos contenidos en los "Documentos Institucionales".

Por razones de espacio, mostramos el contenido correspondiente a tres universidades, debiéndose entender que, de igual forma, se ha procedido con la información relativa a las restantes.

Aunque no puede mostrar toda la información obtenida, sí ofrece una visión bastante más detallada que la anterior. Entendemos que ambas son necesarias, una, aportando una panorámica general, otra, deteniéndose en determinados detalles.

Resultados

En este apartado ofrecemos una visión global de la situación actual que vive la formación práctica en las universidades españolas, concretándonos en las Facultades de Educación y en el Practicum de la Licenciatura de Pedagogía. Los resultados se articulan a través de las diferentes dimensiones consideradas esenciales en todo Programa de Practicum.

Bases y Fundamentos de Partida

Los diferentes programas analizados coinciden en resaltar el carácter esencial del Practicum. Éste habrá de facilitar a los estudiantes el contacto entre el mundo laboral y el académico, debiendo ambos colaborar entre sí para hacer posible un aprendizaje preprofesional de calidad. Para ello, se hace necesario ofrecer un abanico amplio y cuidado de experiencias seleccionadas entre las mejores realizaciones conocidas dentro del ámbito profesional del pedagogo.

Al Practicum se le reconoce una función de "socialización" considerada fundamental ya que se le atribuye la responsabilidad de relacionar a los estudiantes con el medio en que desarrollará su actividad profesional en el futuro. Son numerosas las voces que aluden también al aspecto "relacional" del Practicum como medio de aprender a convivir y ofrecer la oportunidad de aprender una serie de principios éticos que orienten intervenciones profesionales responsables.

Se le reconoce también una función "globalizadora" en cuanto debe considerar la totalidad del contenido teórico adquirido durante la carrera dirigiendo las prácticas desde un enfoque multidisciplinar. Tal contenido se aplicará a desarrollar en los futuros profesionales las funciones que para aquellos se reclaman en los diferentes ámbitos profesionales, tradicionales o emergentes. Tales funciones suelen estar referidas a prevención, planificación, diseño, gestión, dirección, intervención, asesoramiento, orientación, evaluación, docencia e investigación.

Planteamos una serie de propuestas derivadas del análisis de los documentos definidores del Practicum en las diversas universidades españolas que, a nuestro juicio, podrían ser útiles a la finalidad que nos mueve, dirigida a mejorar el sistema de

Practicum en nuestras universidades. En tal sentido, entendemos las consideraciones siguientes:

- Incidir en la necesaria integración teoría-práctica. Conectar la experiencia práctica acumulada durante el Practicum con el conocimiento teórico alcanzado en las asignaturas. Esto sólo puede lograrse mediante procesos de reflexión inducidos y ayudados mediante la función supervisora que corresponde a los agentes formativos del Practicum.
- Incidir en la necesaria globalización de todo el contenido teórico de la carrera que se alcanza con las distintas asignaturas, mediante su aplicación al análisis de la realidad educativa en el contexto concreto en que se realizan las prácticas y la resolución de problemas de planificación, organización, intervención, evaluación o investigación.
- Acompañar el proceso de socialización incipiente que el futuro pedagogo realiza en sus prácticas, proporcionando elementos reflexivos suficientes para escapar de la situación común de socialización funcional e irreflexiva e iluminar otro proceso de socialización más crítico y constructivo.
- Reducir el abanico de ámbitos y funciones que se espera que realice el pedagogo, profundizando en los más esenciales y buscando posibilidades de especialización y complementación entre unas universidades y otras que pueden ofrecer itinerarios diversos.

Estructura Académica y Temporal

Atendiendo a los créditos totales que cada universidad asigna al Practicum, hallamos diferencias considerables. Apreciamos que una de ellas (UDG) dedica mayor tiempo (360 h). Otras dos le siguen de cerca (UB y UNIOVI) con un total de 24 créditos en ambos casos. En el extremo opuesto se sitúan las dos (UBU y UNED) que presentan el número de créditos más bajo, 12 y 10 respectivamente. La posición más compartida, en cambio, es la representada por 18 créditos suscrita por ocho de las universidades analizadas.

Con relación a las fases en que se desarrolla el Practicum, el análisis efectuado muestra que, en la mayoría de las universidades, se establecen dos tramos de prácticas. Es frecuente apreciar que a la segunda fase -generalmente coincidente con mayor implicación e inmersión en el ejercicio profesional- se le confiere mayor número de créditos, a veces, hasta más del doble de los asignados al primero, evidenciando la relevancia conferida a esta etapa específica.

Apreciamos gran coincidencia al ubicar dichos tramos de prácticas en la estructura académica de los estudios de Pedagogía. La tendencia más compartida es la de situar el primer tramo (Practicum I) dentro del primer ciclo de la titulación (en segundo o tercer curso) y el segundo tramo (Practicum II) dentro del segundo ciclo de la licenciatura (cuarto o quinto curso).

De las universidades analizadas, la mayoría de ellas, realiza el Practicum concentrado en dos cursos académicos. En las universidades que lo hacen sólo en uno (UDG) el Practicum se lleva a cabo el último año de la licenciatura. También existen universidades que lo cursan a lo largo de cuatro años (UAB y UIB) donde el estudiante tiene asignadas unas horas de Practicum cada curso lectivo.

Existen algunas discrepancias respecto a la unidad temporal manejada para indicar el período durante el cual se desarrolla el Practicum. En algún caso se alude a un primer período de semanas (tres o cinco) y un segundo período de meses (cinco) (UPV), en otros se establece el semestre (UB y UV), en otros el año (UAB) y en la

mayor parte de los documentos analizados, el cuatrimestre.

Objetivos

Se afirma que el Practicum debe recoger todos los objetivos formativos de la Titulación de Pedagogía. Aún así, en la mayoría de los programas se concretan objetivos generales de aprendizaje, como los siguientes: (a) Saber localizar y utilizar fuentes documentales propias del ámbito de intervención pedagógico profesional; (b) Aprender a observar la realidad para detectar problemas de investigación e intervención profesional; (c) Observar la actuación pedagógica de los profesionales realizando análisis crítico de teorías que la sustentan; (d) Reflexionar críticamente sobre la identidad del pedagogo, funciones, responsabilidades y necesidades formativas y tomando postura ante los diferentes modelos de ejercicio profesional, configurar una identidad propia; (e) Generar procesos de reconstrucción personal del conocimiento mediante la reflexión conjunta y establecer contraste entre lo experimentado y los conocimientos teóricos adquiridos derivando posibles alternativas; (f) Conocer el funcionamiento de centros, instituciones, programas educativos y servicios de apoyo que conforman la realidad educativa y son ámbitos de actuación pedagógica; (g) Realizar análisis informados y críticos de aspectos organizativos, de asesoramiento o de intervención socioeducativa para tomar decisiones en situaciones profesionales concretas atendiendo a los distintos planos: personal, institucional y social.

Como propuesta de mejora con relación a la redacción de los objetivos del Practicum de Pedagogía, expresamos nuestra opinión convencida de que deben redactarse en forma de competencias pre-profesionales que los estudiantes deban alcanzar durante su período de estancia en los centros de prácticas mediante la ayuda de las acciones de supervisión que acompañan esa estancia. La convergencia de la titulación en el Espacio Común Europeo de Educación Superior exige un notable esfuerzo de reflexión por parte de los responsables del Practicum de cuáles son las competencias que se deben alcanzar y cómo puede evaluarse el logro de esas competencias.

Entendemos que los objetivos de Practicum debieran referirse a tres tipos de competencias: competencias *preprofesionales* comunes a todos los pedagogos, competencias *específicas* relacionadas con el ámbito concreto en que se desarrolla la estancia y las funciones que se asignan y que se asumen de manera efectiva por el estudiante y, por último, competencias *generales transversales* referidas a los modos de comportamiento de un profesional de formación superior.

Gestión

Al menos la mitad de las universidades estudiadas, no explicitan en sus programas apartados específicos de cómo se integra la subestructura de gestión en la estructura global del Practicum, ni las funciones de gestión, observando que algunas de ellas (UNED y UDG) las presentan bajo el prisma de la coordinación, mientras otras, fusionan los términos 'gestión' y 'coordinación' (URV).

Aunque puedan darse otros motivos, entendemos que tal ausencia informativa pueda deberse posiblemente a dos factores relativo, uno, a "destinatarios", el otro, a "tamaño de la universidad" y no a otras valoraciones sobre su pertinencia y utilidad. En el primer caso, dado que, en general, el documento-programa de Practicum suele estar dirigido a los estudiantes, predominan los elementos didáctico-pedagógicos (más cercanos a la práctica formativa) sobre los de gestión. En el segundo, al observar que algunos programas de los que tratan la gestión (órganos, funciones...) pertenecen a

universidades 'pequeñas' posiblemente, con mayores problemas para establecer estructuras funcionales complejas (UBU, ULL, UMA, UNIOVI, URV). No obstante, esta afirmación no se puede generalizar por hallar excepciones en un doble sentido: universidades que no lo especifican demasiado, aún siendo 'grandes' (US, USC y USAL) y alguna que presenta estructura compleja siendo 'pequeña' (UIB).

La formalización y publicitación de documentos formalizados explicando las bases y características de sus proyectos de Practicum, es una de las funciones consideradas importantes de la gestión, aunque obviamente, no se agota en ello. Si se ha llegado a establecer un programa de prácticas formativas que responda a pretensiones institucionales de acción, sin duda, debe haber un esfuerzo por compartirlo con el resto de la comunidad universitaria y profesional.

Tener en cuenta qué nivel de la estructura de gestión universitaria asume el control sobre el Practicum puede ser útil por cuanto podría indicar la importancia y/o rango concedido a la formación práctica y, al mismo tiempo, el grado de permeabilidad posible entre las unidades organizativas de la universidad y las experiencias formativas de estudiantes, supervisores y tutores. Es claro que la disposición mayor o menor de formas concretas de intercambio de información entre los diferentes niveles de gestión que integren la estructura del Practicum hace posible grados diversos de mejora progresiva del mismo.

Coordinación

De las dieciocho universidades analizadas, diez, explicitan la existencia de una estructura institucional que acoge la subestructura de la coordinación del Practicum, así como, sus funciones (UB, UCM, UDG, UGR, UIB, UM, UNED, URV, UV y ULL). Observamos que el nivel de formalización en los documentos del Practicum del componente "coordinación" es mayor que el de "gestión" y suponemos que también ocurre así en las estructuras reales. Ello puede deberse a que la coordinación se encuentra más cercana al desarrollo efectivo de los programas de Practicum.

Sin embargo, pocas universidades cuentan con estructuras complejas de coordinación. Con la denominación amplia de "Coordinación del Practicum" suelen referirse a los órganos de coordinación tratándose, por lo general, de órganos unipersonales. Resulta difícil valorar la calidad de la coordinación a partir del análisis de las unidades que la componen, si bien, entendemos que una estructura colegiada puede indicar mayores grados de colaboración y complejidad de respuesta y, por tanto, una adecuación mayor a la magnitud de lo que el Practicum representa en cuanto a funciones implicadas. Deberá revisarse, en todo caso, si son suficientes para asumir lo que por definición pretenden.

Cuesta separar los ámbitos de "gestión" y "coordinación" porque, con distintas resoluciones, las universidades ponen en evidencia que no existe un modelo único de articulación entre estructuras y funciones. Insistimos en que ambos componentes, "gestión" y "coordinación" deben colaborar para establecer estructuras de trabajo conjunto de los supervisores responsables.

Hemos clasificado las actuaciones propias de las estructuras de coordinación en funciones de "*planificación*" y de "*contenido*". Las primeras tienen que ver con tareas tales como "elaborar directrices de funcionamiento general" (recogidas en memorias anuales); "informar periódicamente a las instancias superiores de gestión" (UB, UV, UGR, UIB); "asignar créditos, profesores, estudiantes y centros" (UIB, UCM, UNED, UDG); "colaborar con instancias superiores en cuanto a convenios con centros" (UB, UIB, UCM, UV, URV, UDG). Además de esos grandes bloques, se alude a

“colaborar con los coordinadores de departamentos y otras instancias” (UV) y “ofrecer certificados a centros colaboradores” (UB).

Las funciones de “*contenido*” reflejan tareas amplias como “dinamizar, innovar, seguir y evaluar el Practicum” (UB, UDG, UGR, UIB (P-I), UNED) y otras más concretas como “relacionar la facultad con los centros”, “organizar foros sobre salidas profesionales” (UGR), “organizar la evaluación y/o comisiones evaluadoras de los trabajos” (UDG), “evaluar a los estudiantes” (UIB-P-I), “promover programas de Practicum entre los diferentes departamentos” (UV) o “coordinarse con los tutores” (URV).

Este apartado lo cerramos proponiendo medidas dirigidas a mejorar el componente de coordinación en el desarrollo del Practicum. Así, entendemos que la coordinación debe:

- concretar cómo llevar a cabo las acciones que trasladen a la práctica el modelo formativo de Practicum definido pro cada universidad. Si la gestión se ocupa principalmente de funciones de carácter amplio como establecer relaciones interinstitucionales y de ordenación académica, con la debida coherencia respecto a un modelo formativo global; la coordinación debe ocuparse de funciones relacionadas más directamente con los ámbitos curriculares y organizativos. Y ambas estructuras, deben buscar formas idóneas para establecer flujos informativos y apoyo mutuo.
- ocuparse de facilitar la máxima interrelación entre todos los agentes que intervienen en las experiencias que conforman el Practicum (supervisores, estudiantes y tutores de los centros de trabajo). Tal interrelación debe establecerse a través de actuaciones previstas colegiadamente a lo largo de todo el proceso, es decir, en las fases de planificación y preparación, en el desarrollo del proceso, y en los momentos posteriores al mismo.

También aquí hemos de hablar de la necesidad de “formalizar” el proceso de coordinación -por las mismas razones aducidas para la gestión- relativas a clarificar las distintas funciones y figuras implicadas y por la conveniencia de que el Practicum sea la respuesta sistemática de una intencionalidad institucional y superando, por tanto, la mera ‘asignatura’ dentro del plan de estudios. Como en el caso de la gestión, recomendamos publicitar en cada universidad las formas de articular las unidades orgánicas dedicadas a las funciones de coordinación.

El Practicum en nuestras universidades pretende responder, más que a necesidades empresariales, a los valores por los que se ha optado y es por ello que, como institución, la universidad debe realizar esfuerzos continuados de significación. Si para la pervivencia de las estructuras de gestión la clarificación de los valores por los que se trabaja es importante, entendemos que para la articulación de formas de coordinación, esa clarificación es crucial. Supone, a menudo, la piedra angular que podría explicar algunos de los desajustes de los programas de Practicum de nuestras universidades o, como mínimo, puede ofrecer elementos para el debate reclamado por muchos profesores supervisores ante un panorama no siempre ‘coherente’ en las formas como se desarrollan los mismos.

Agentes Formadores

Supervisor en la Facultad

La nomenclatura utilizada para denominar a los diferentes profesionales que

intervienen en la supervisión y orientación del Practicum es muy variada, entendiéndose que el hecho de no existir un criterio común para designar a estas figuras, genera cierta dificultad en la transferencia de conocimiento e intercambio de información entre las universidades.

La especificación de las funciones de estos profesionales han sido señaladas de forma explícita en la mayoría de las universidades. Tras el análisis de los varios documentos de Practicum, comprobamos la existencia de gran variedad, llegando a detectar hasta veintisiete distintas. Las que adquieren mayor coincidencia entre universidades, son las siguientes: 1) Seguimiento y orientación de las prácticas; 2) Estar en contacto y coordinación con los tutores de centros e instituciones de prácticas; 3) Concretar y adaptar el plan de prácticas; 4) Evaluar; 5) Mantener relación y/o reuniones con los estudiantes; 6) Acompañar y presentar a los estudiantes el primer día de prácticas; 7) Ofrecer sugerencias para mejorar el Practicum; 8) Ser responsable del grupo de estudiantes.

A nadie se le escapa que lo más frecuente en la realidad –por diversas razones- es que la figura del supervisor acaba determinando las experiencias prácticas de los estudiantes y, por ende, acaba asumiendo las funciones de definición doctrinal, curricular, organizativas y personales del Practicum. Incluye esa asunción la definición del modelo interrelacional de la universidad (su imagen e impacto en el contexto social y profesional) y también la definición del modelo formativo global de la institución universitaria.

Según los programas, la figura del supervisor realiza tareas que pueden situarse bajo parámetros propios de estructuras de gestión y coordinación, en no pocas universidades. Si el sistema de prácticas carece de una estructura organizativa de gestión y coordinación de calidad, dejando en manos del supervisor prácticamente todas las decisiones, podría ocurrir que la totalidad de la idiosincrasia del Practicum puede pivotar sobre un conjunto no articulado de distintas formas de hacer y de entender ‘qué es el Practicum’ doctrinal, curricular y organizativamente hablando. No defendemos la complejidad en las estructuras como un fin en sí mismo, ni siquiera como imagen de fortaleza institucional, pero, sí parece claro que se precisa una estructura que supere los criterios y formas de supervisar individuales, por razones de actualización y calidad y también por razones obvias de compromiso institucional.

Es claro que deberá subsanarse la situación de numerosos supervisores que actuarían de manera individual sin otras estructuras de coordinación y soporte que ellos mismos. A partir de las posibilidades organizativas de las universidades, es necesario establecer roles de coordinación para intervenir de manera continuada en el desarrollo y mejora del Practicum para lo que se reclaman flujos de información y trabajo compartidos.

Tutores de Centros de Prácticas

Pocas universidades indican condiciones o requisitos deseables para desempeñar este papel, señalando que deben ser preferentemente pedagogos o titulados superiores (UDG).

La “orientación” de los estudiantes en las tareas encomendadas, así como “facilitar los medios a su alcance” constituyen dos de las principales funciones asignadas a estos profesionales por las universidades; le sigue con fuerza la relativa a “evaluar al alumnado a su cargo”.

Pocas universidades coinciden en señalar que los tutores deberían participar

en el “diseño del plan de prácticas” junto al profesor supervisor de Facultad. Sin embargo, reconociendo necesario que tal diseño debe hacerse atendiendo a la peculiaridad de cada contexto, entendemos altamente significativa tal función considerando que potenciaría la colaboración y coordinación de actuaciones entre las principales instituciones responsables de facilitar un buen Practicum. Por medio de ella, tanto los centros de prácticas como las universidades, se comprometen en una empresa común preocupándose de unir esfuerzos.

En ocasiones la colaboración entre el supervisor de la Facultad y el tutor del centro de prácticas no está bien reflejada, quedando éste último relegado a “acoger al estudiante” y “realizar su seguimiento” “elaborando después un informe”.

Somos conscientes del esfuerzo que se está haciendo, pero también de las dificultades que conlleva establecer una relación y vinculación más estrecha entre unos y otros. Se detecta pues la necesidad de desarrollar más espacios conjuntos de trabajo, de reflexión y diálogo tales como seminarios, jornadas, ... y de establecer nuevas vías de colaboración que enriquezcan y hagan nuevas aportaciones al Practicum.

Estudiantes

El estudiante representa el elemento, a partir del cual, se plantean y explican las relaciones entre los restantes protagonistas de este período de formación. Cada estudiante dispone de dos orientadores a los que se debe exigir estrecha coordinación y colaboración: el tutor del centro o institución donde realiza las prácticas y el profesor supervisor de Facultad. El seguimiento del Practicum lo deben realizar ambos profesionales, orientando y supervisando las actividades del estudiante.

Son variadas las tareas asignadas a los estudiantes para realizar durante el período de Practicum. Llamamos nuestra atención aquellas que presentan menor número de coincidencias entre las universidades a pesar de entenderlas de gran interés. Nos referimos a las obligaciones dirigidas a 1) Colaborar en el diseño del Plan de Prácticas; 2) Analizar con el profesor de la Facultad el desarrollo de sus prácticas; 3) Llevar un “diario” de prácticas; 4) Conocer el plan de prácticas. Tales tareas suponen una fuerte implicación y participación activa de los estudiantes, no sólo, en la realización de las propias prácticas, sino también, en una fase previa de diseño y en una fase final de evaluación. Sin duda, la participación de los estudiantes en el proceso completo que implica el desarrollo del Practicum, conllevaría una formación más completa y significativa.

Se hace deseable crear fórmulas de colaboración entre los agentes intervinientes en el Practicum evitando soluciones en las que dominan simples contactos entre tutores y estudiantes. Estamos pensando en una medida que implique “equipo” donde se integren conocimientos, experiencias y prácticas de todos los participantes (supervisores, tutores y estudiantes) con la finalidad de establecer y potenciar trabajos de colaboración conjunta.

Actividades

Son varias las *tareas* que se proponen como actividades a realizar por el estudiante durante el desarrollo del Practicum: “elaborar un diario de campo”, “diseñar un proyecto de trabajo”, “elaborar un informe y/o memoria final”. Prácticamente todas las universidades hacen referencia a la realización de una “memoria de la actividad realizada en el centro de prácticas”, un “proyecto de intervención”, pero, pocas

plantean la posibilidad de realizar un “proyecto de investigación” (UDG, UPV).

Tanto en el campo social como en el cultural, el escolar o el empresarial, el estudiante como futuro profesional de la pedagogía, podrá desarrollar funciones de prevención, ejecución e investigación y, relacionadas con cada una de ellas, deberán entrenarse en actividades tales como: detección de necesidades; diseño de programas educativos / formativos; seguimiento y evaluación de programas educativos; diseño, elaboración y evaluación de material y programas e investigaciones sobre temas relacionados con su campo profesional.

Las actividades a realizar durante el Practicum suelen aparecer estrechamente relacionadas con los diferentes momentos en que éste se desarrolla:

En la primera fase -de iniciación- se suele proporcionar conocimiento sobre el mundo laboral y las salidas profesionales del pedagogo; por ello, las universidades proponen conferencias (UB, UGR, UM, UMA, URV, UIB, ULL) y visitas a centros y entidades (UAB, UB, UGR, UNIOVI, UPV, URV, USC, UV). Cabe mencionar que algunas universidades van más allá y plantean ya en el primer ciclo, el diseño de un plan de intervención: *“elaborar posibles líneas de actuación”* (USAL), *“diseñar un proyecto de intervención educativa”* (UGR) o *“diseñar una actuación profesional innovadora”* (US).

La segunda fase, -de implicación-, supone colaboración y participación en las tareas educativas de las instituciones donde realizan las prácticas. En algunas universidades se pide al estudiante que diseñe un plan de intervención que aplicarán o no: *“se elaborará el diseño y a ser posible la aplicación y evaluación de un programa educativo”* (USC), *“el preproyecto, si bien no necesariamente se ha de implantar, ha de ser factible, y en la medida de lo posible tiene que ser original y de interés social”* (UDG). En otras, se plantea abiertamente su aplicación: *“desarrollar el plan de actuación propuesto”* (US), *“aplicar el proyecto de intervención educativa diseñado”* (UGR), *“ejecutar y evaluar una actividad educativa que de respuesta a las necesidades de la entidad donde se hacen las prácticas”* (UB), *“poner en práctica el plan individual de prácticas”* (UIB).

La mayoría de universidades especifican las *competencias profesionales*, habilidades y actitudes básicas que el estudiante deberá conseguir y potenciar durante el periodo de formación que representa el Practicum. Las competencias profesionales que mayoritariamente se reflejan son las de carácter general, compartidas con otras titulaciones: Saber trabajar en equipo (UB, UIB, UMA, UNED, UPV); Capacidad de análisis (UB, UDG, US); Colaborar activamente (UGR, USAL); Hacer informes (UB, UGR); Reflexión en la acción (UDG, UGR). También se contemplan otras competencias específicas del pedagogo relativas a “planificar”, “ejecutar” y “evaluar” diversas actividades educativas (UB, UIB, UMA, UNIOVI, URV, US).

Recursos

En todos los documentos analizados se alude a los recursos utilizados en la realización del componente formativo que constituye el Practicum. La información se centra fundamentalmente en los “espacios” o centros donde se lleva a cabo la formación práctica y en los “medios y materiales” en que se apoya su desarrollo.

Centrándonos en la información relativa al *“tipo de espacio”* en que se realiza el Practicum, apreciamos, de una parte, que existen una diversidad de centros en los que los futuros pedagogos pueden llevar a cabo sus prácticas, aludiendo a instituciones, entidades y empresas públicas y privadas, equipos de apoyo, asociaciones,

ayuntamientos, ... De otra, que sólo en tres ocasiones se plantea de manera explícita la exigencia de ser espacios acordes con las funciones del pedagogo y con sus ámbitos profesionales. Las escasas referencias a que éstos deben estar vinculados al campo de la pedagogía, hace pensar que existe la posibilidad de que el futuro pedagogo realice sus prácticas en espacios en los que no se desarrollan tareas y labores que le son propias.

Otro tema de gran interés es el referido a los requisitos exigidos por las universidades para la "selección" de centros donde sus estudiantes realizarán las prácticas. En tal sentido, de los diez documentos que ofrecen información sobre tal cuestión, en siete, la selección se apoya en la formalización de convenios de colaboración universidad-centro. Sólo en tres, se plantean exigencias que trascienden las cuestiones meramente formales o administrativas (UNED, URV y UDG) mostrándose especialmente exigente la última. En estos casos, los requisitos que deben cumplir los centros de prácticas están referidos a: (1) necesidad de contar con un titulado superior, profesional especializado, preferentemente pedagogo, que pueda supervisar el trabajo del estudiante; (2) que en ellos se desarrollen actividades propias de la titulación; (3) haber participado en actividades formativas organizadas por la universidad tales como jornadas o similares; (4) que cuenten con un proyecto educativo consistente por desarrollar o voluntad para elaborar uno nuevo; (5) haber obtenido informe favorable de los estudiantes que realizaron sus prácticas en años anteriores.

Con relación al tema "medios y materiales" en los que se apoya el Practicum, hemos observado notables diferencias según se trate de medios utilizados "antes", "durante" o "después" de la realización de este período formativo. Respecto a los primeros, se aprecia que son los que mayor atención reciben en la información proporcionada por las distintas universidades descubriendo que la mayor parte de las referencias formuladas sobre esta cuestión suelen ser de naturaleza administrativa (listados de centros, instrucciones para cursar solicitud de centros, ficha de presentación del estudiante, ...) y académica (guía de prácticas, bibliografía, esquema orientativo para la realización de la memoria, ...).

Atendiendo a los medios y materiales utilizados "durante" la realización de las prácticas, comprobamos que se trata del momento más descuidado de cuantos integran el proceso de prácticas. Así se puede afirmar que de las siete universidades que proporcionan información sobre este aspecto sólo una (UGR) lo aborda de manera más detalla aludiendo a la necesidad de un "laboratorio de prácticas" en el que los futuros pedagogos pueden llevar a cabo simulaciones del ejercicio profesional, observaciones de casos en vídeo y entrenamiento en distintas estrategias de formación como: supervisión clínica, asesoramiento entre compañeros, etc.

Once son los documentos analizados que ofrecen algún tipo de información relativa a medios y materiales correspondientes a la fase "final" del Practicum. La mayor parte de las referencias en este apartado se encuentran vinculadas, básicamente, al proceso evaluador (informe del tutor, certificados de prácticas, valoración de procesos de iniciación o implicación, ...) y a los materiales resultantes de la experiencia práctica (memorias, síntesis de conferencias, trabajos, proyectos, documentos ...).

Evaluación

Apoyándonos en el análisis de la información aportada por las distintas universidades, cabe resaltar la escasa explicitación respecto a la posibilidad de evaluar el Practicum en su totalidad o considerado de forma global. Tal evaluación la

entendemos necesaria, pues, de elevar los resultados a instancias superiores (rectorado, decanato, etc.) se podrían derivar mejoras dirigidas a gestionar proyectos de colaboración y con centros de carácter innovador.

Consideramos que es en el modo de establecer los criterios de evaluación donde se refleja el grado de consistencia de la estructura representada en el sistema de Practicum ya que puede variar desde actuaciones individualistas a otras más comprometidas y de colaboración. Contrastando la información obtenida en las dimensiones relativas a "gestión", "agentes formadores", y "evaluación" observamos una relación bastante directa entre la falta de estructura de gestión-coordinación del Practicum, la delegación en los criterios personales del supervisor y una débil definición de los criterios de evaluación.

Al establecer "criterios de evaluación" de la actividad desarrollada por el estudiante en el Practicum, aquellos, estarán referidos a determinadas capacidades y habilidades consideradas significativas en su formación como profesionales. En realidad, debería existir una correspondencia muy directa entre las habilidades y actitudes que queremos fomentar y las que evaluamos y -aunque no dudamos, la habrá- no se explicita en la mayoría de los Programas de Practicum examinados.

Los aspectos especificados en la evaluación de la "memoria de prácticas", se pueden agrupar en (a) Aspectos formales: trabajo escrito, exposición oral, defensa (UBU, UG, UM, UMA, UNED, URV, US, USAL); (b) Grado de elaboración del trabajo: calidad y cantidad de documentación, coherencia interna, aplicación y desarrollo de recursos metodológicos relacionados con el objetivo del trabajo, nivel de reflexión y aportaciones personales (UBU, UM, UMA, UDG, UNED, UNIOVI, URV, US, USAL); (c) Grado de innovación: calidad y utilidad del trabajo (UBU, UDG, URV). A partir de ello, observamos la tendencia a dar mucha importancia a los aspectos formales y de elaboración del trabajo y, menos, a los aspectos relacionados con la innovación.

Al hablar del *evaluador* hacemos referencia a los tres protagonistas principales de este proceso: profesor supervisor de la Facultad, tutor de centros de prácticas y estudiante, desempeñando cada uno de ellos un papel diferente. El primero, tiene mayor protagonismo ya que en la mayoría de las universidades participa directamente en la evaluación de las actividades de primer y segundo tramo de Practicum. El segundo, por lo general, entra en acción cuando el estudiante entra en contacto con el mundo profesional y sus instituciones. En este momento debe darse colaboración estrecha entre los dos agentes citados ya que la evaluación es compartida por ambos. En este sentido, hemos de destacar el funcionamiento en la UDG de una comisión evaluadora integrada por dos o tres profesores y un experto externo a la universidad (tutor de centro).

Cuando el estudiante interviene teniendo un papel de coprotagonista hablamos de autoevaluación. Sólo hay cuatro universidades que contemplan esta modalidad en la que el propio estudiante evalúa su proceso de aprendizaje (UB, UDG, US, UV). Los aspectos autoevaluados por el estudiante, son: Responsabilidad y nivel de compromiso (UB, UDG, US); Análisis y reflexión sobre las competencias y habilidades adquiridas (UB); Capacidad de transferencia de las habilidades adquiridas (UB); Interés por aprender (UB) y Relación con los compañeros (UDG).

Las formas de establecer y revisar periódicamente los criterios de evaluación deben verse claramente reflejadas en las diferentes estructuras organizativas del Practicum. Asimismo, es importante que el estudiante tenga conocimiento de los criterios que serán utilizados en la evaluación, debiendo estar perfectamente explicitados. Es éste un hecho que, a nuestro juicio, contribuye a que el estudiante

tome un papel mucho más activo y consciente en su proceso de formación.

Conclusiones

Bases y Fundamentos

Las universidades coinciden en considerar que el Practicum debe ser entendido como el momento que permite la interrelación de los conocimientos académicos con la realidad laboral y facilita reflexionar sobre la acción profesional que los estudiantes desarrollarán en el futuro. Supone una vía de conocimiento de la realidad sociolaboral y una posibilidad de aprendizaje desde la práctica profesional.

Se proponen cuatro grandes pilares sobre los que debe fundamentarse este aprendizaje práctico. Con ellos se alude a la reflexión, la indagación, la innovación y la colaboración, como competencias profesionales generales, teniendo además muy presente el entorno.

Estructura Académica y Temporal

Existe una diferencia sustancial entre los créditos totales que cada universidad confiere al Practicum que llega a ser de 26 entre los casos extremos, aunque la posición más compartida es aquella que opta por 18 créditos.

Objetivos

Es prácticamente unánime el sentir de las universidades al considerar objetivo fundamental del Practicum dar a “conocer el perfil profesional del pedagogo”. Aún entendiendo que tal aspiración debe trabajarse a lo largo de toda la licenciatura, es en este momento de contacto con el mundo real, donde cobra más fuerza. Ello supone que deberán explicitarse con claridad cuáles sean las funciones a desempeñar por el pedagogo en el desarrollo de su ejercicio profesional y ejercitarse en la práctica de habilidades y competencias que ellas supongan.

Las universidades ponen de manifiesto que el Practicum constituye el momento ideal para que los estudiantes apliquen los conocimientos adquiridos a lo largo de la licenciatura y ello, fundamentalmente, a través de una seria reflexión crítica que le permita tomar decisiones informadas y actuar consecuentemente desde la propia práctica.

Gestión

En cuanto a la explicitación de elementos de “gestión” necesarios en el desarrollo de todo Practicum, en conjunto, los documentos resultan excesivamente débiles y/o pragmáticos por lo que proponemos cuidar la estética para dar información completa del significado del Practicum. De igual modo deberían ser documentos no centrados únicamente en lo que ‘debe hacer el estudiante’ sino que reflejen también una voluntad institucional de asunción y mejora del mismo.

Resulta significativo de cara a la práctica que ambos componentes, ‘gestión’ y ‘coordinación’ colaboren para el establecimiento de condiciones ‘coherentes’ en las relaciones interinstitucionales y la ordenación académica (y, por supuesto, presupuestaria).

El hecho de que la gestión ocupe el ámbito de organización y proyección

institucional, es condición “sine qua non”, pero no suficiente, puesto que deben articularse las condiciones de mejora y colaboración en el ámbito curricular, y ese ámbito se desarrolla y mejora desde plataformas más internas como las de coordinación.

Un aspecto importante para mejorar los programas de Practicum que las universidades llevan a cabo es la formalización y publicitación de los mismos dando importancia a aquello que refleje: Que se trata de un proyecto institucional de vital importancia tanto para los estudiantes, como para la propia universidad y los centros de prácticas que forman parte del contexto de impacto de la universidad; Que existen las estructuras suficientes para el desarrollo del Practicum tal como se define; Que destinatario puede ser toda persona o institución directamente implicada y/o toda aquella que forma parte del contexto social y profesional.

Coordinación

El grado de formalización en los documentos del componente de coordinación es mayor que el de gestión y parece entreverse que es así también en las estructuras reales existentes en las facultades españolas de Pedagogía, quizás, porque inevitablemente la coordinación se encuentra más cercana al desarrollo efectivo de los programas de Practicum y a las diferentes acciones implicadas.

Aun así, debe asumirse la necesidad de publicitar en mayor medida las estructuras universitarias que dan soporte al Practicum en lo referente a la coordinación en tanto que representación y concienciación de que el Practicum es, en conjunto, la respuesta sistemática e institucional dentro del plan de estudios al creciente valor que se da a la formación integral (intelectual y práctica) de los estudiantes.

Gestión y ‘coordinación’ deben establecer estructuras de trabajo conjunto de los supervisores responsables y culminar el proceso de valoración global del Practicum con acciones informadas y conjuntas que permitan abordar mejoras.

Parece claro que la coordinación debe ocuparse de diseñar y seguir los distintos desarrollos del programa de Practicum, por medio de la organización y participación regular de foros de intercambio con los supervisores. El ámbito doctrinal, curricular y personal, son los propios de la coordinación en conexión con modelos formativos compartidos y dinámicos asumidos también desde la gestión.

Agentes Formadores

Los criterios para asignar docencia en Practicum deberían responder en mayor grado al “compromiso con el proyecto institucional de formación práctica” considerando que ello proporcionaría estabilidad a las cuestiones curriculares y doctrinales más cercanas a las tareas de diseño y desarrollo de los programas.

Aunque dependerá del ‘tamaño’ y posibilidades organizativas de las universidades, parece insoslayable establecer roles de coordinación que no dejen – únicamente- en manos del supervisor las decisiones sobre el desarrollo y mejora del Practicum. Hemos detectado un alto número de programas que sugieren que esto es así, y podemos remitirnos a muchas experiencias concretas - que convendría revisar- en las que también ocurre. Para subsanar el fenómeno de hiperatribución en la figura del supervisor y la escisión entre la gestión académica e interinstitucional y la coordinación curricular, es necesario colaborar desde todas las instancias para definir y actualizar el ámbito doctrinal que define el Practicum.

La necesidad de coordinación y cooperación entre tutores de los centros de prácticas y supervisores de universidad queda plasmada a lo largo de todos los documentos de Practicum revisados. De forma concreta se explicita en las funciones que éstos últimos deben llevar a cabo, así, “visitar los centros y estar en contacto y coordinación con los tutores de centros educativos e instituciones donde los estudiantes realizan las prácticas”, es una función recogida en nueve de los documentos analizados.

Estudiantes

Los criterios utilizados para efectuar la adscripción de los estudiantes al centro de prácticas, están referidos, por lo general, al azar, el número de orden de matrícula o las preferencias de los estudiantes.

Las principales tareas que el estudiante habrá de realizar en el centro de prácticas están referidas a “*Concretar el Plan de Prácticas*” que implica “Contactar con el centro o institución y concretar el plan de prácticas con su tutor”. Consecuentemente con lo anterior, la mayoría de las universidades hacen referencia a la necesidad de “*Cumplir el plan acordado*”.

Actividades

Durante el periodo general de formación y, especialmente durante el Practicum, el estudiante irá trabajando determinadas competencias que habrán de contemplarse en la programación docente y deben ejercitarse y valorarse en la práctica. Tales competencias constituyen claros indicadores de la calidad de la docencia y de los procesos de enseñanza aprendizaje. A pesar de ello, no todas las universidades hacen referencia clara a las competencias que el estudiante debe desarrollar haciéndose necesario un debate sobre cómo concretarlas.

La actividad realizada en mayor número de universidades (n= 12) es la indicada como “Intervención en los centros”, seguida de la relativa a “Estancia en centros” y “Memoria de Prácticas” (n= 10). Las relativas a “Diseño preproyecto” (n= 8), “Seminarios” (n= 7), “Elaboración de proyectos de intervención” y “Aplicación del proyecto de intervención” (n= 7 y 6 respectivamente). La actividad que dice realizarse en menor número de universidades es la relativa a “Diario” (n= 2), seguida de “Visitas a Centros” y “Trabajos en profundidad” (n= 3).

Recursos

En relación a recursos, se puede afirmar que la mayor cantidad de información tiende a concentrarse en torno a medios y materiales “previos” al Practicum y en el “tipo” de espacio en que éste se lleva a cabo. En el otro extremo, como cuestiones menos tratadas, se hallan los “criterios seguidos en la adjudicación de espacios” y, de manera más significativa aún, los medios y materiales a utilizar “durante” la realización del Practicum.

Pocas son las universidades que hacen referencia a las condiciones exigidas a la firma del convenio de las que se derivan derechos y obligaciones de los centros de prácticas. Sólo dos universidades (UIB y URV) se pronuncian al respecto coincidiendo al indicar el derecho que los centros tienen a conocer el plan de prácticas de la licenciatura y una serie de responsabilidades: 1) Nombrar a los tutores de las prácticas; 2) Posibilitar la integración de los estudiantes al centro y 3) Aportar sugerencias en el diseño de la práctica.

Prácticamente todas las universidades hacen mención a los procedimientos administrativos relativos a la elección de centro y a la asignación de los estudiantes. También señalan el tipo de centros aludiendo a los diferentes ámbitos profesionales del pedagogo, generalmente, referidos a los itinerarios ofrecidos en la licenciatura.

Evaluación

Sería necesario establecer un sistema de evaluación que recogiera las reflexiones, las aportaciones, las consideraciones de “todos” los directamente implicados en el proceso de Practicum, con la finalidad de mejorar su diseño y las condiciones de su desarrollo interinstitucional y, en definitiva, optimizar su funcionamiento.

El método de investigación-acción podría ser una metodología muy adecuada para reflexionar sobre la adecuación de la acción educativa realizada durante el Practicum y valorarla. A la luz de los datos que se obtienen de ella, se profundiza sobre el significado del trabajo, las limitaciones en que se realiza, las interpretaciones y la variedad de experiencias posibles. Esta metodología implica que los participantes reflexionen sobre la propia acción y requiere la colaboración de todos.

Referencias Bibliográficas

Cannon, P. (2002). *A Handbook for teachers in universities and colleges: A guide to improving teaching methods*. Londres: Kogan Page.

Hativa, N. (2001). *Teaching for effective learning in Higher Education*. Amsterdam: Kluwer.

Latorre, M^a J. (2005). *Conocimiento y creencias de los estudiantes de Magisterio sobre la enseñanza práctica*. Tesis doctoral inédita. Universidad de Granada.

Mayor Ruiz, C. (ed.) (2001). *Enseñanza y aprendizaje en la educación superior*. Madrid: Síntesis.

Michavilla, F. y Martínez, J. (eds.) (2002). *El carácter transversal en la educación universitaria*. Madrid: Cátedra Unesco de la Universidad Politécnica de Madrid.

Molina, E. (dir.) (2003). Análisis comparado de la formación práctica en el sistema universitario como base de evaluación y mejora. Memoria de Investigación. Convocatoria de Proyectos de Investigación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Programa Estudios y Análisis.

Peña Hita, M^a A. (2005). *Las Tecnologías al Servicio de la Actividad Supervisora en la Adquisición del Conocimiento Práctico Personal de los Futuros Docentes*. Tesis doctoral inédita. Universidad de Granada.

Romero López, A. (2005). *El conocimiento sobre la enseñanza desde la perspectiva de formadores de maestros y de estudiantes de magisterio*. Tesis doctoral inédita. Universidad de Granada.